MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2685 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 403/00-A, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado», del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Rafael Pardo Buesa contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 16 de octubre de 2000 por la que se resuelve el concurso específico (2.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los Sevicios periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda por el Real Decreto 557/2000.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

2686 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1.111/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado», del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la federación de servicios de la administración pública de CC.OO. contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 26 de abril de 2000 por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 1997, por la se que regulan las retribuciones complementarias por servicios de guardia de las Carreras Judiciales y Fiscal y la Orden de 21 de febrero, por la que se establece la cuantía del complemento de destino de servicios de guardia de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2687 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de enero de 2001 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2001 y el mes de enero de 2002.*

Advertida errata en el texto de la Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2001 y el mes de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, el día 30 de enero, número de orden de publicación 2138, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Punto 1.c), donde dice: «... en el apartado 5.4.8.3.c) ...», debe decir: «... en el apartado 5.4.8.3.d) ...»

BANCO DE ESPAÑA

2688 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	0,9322	dólares USA.
1 euro	=	107,05	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4637	coronas danesas.
1 euro	=	0,63660	libras esterlinas.
1 euro	=	8,9165	coronas suecas.
1 euro	=	1,5385	francos suizos.
1 euro	=	79,46	coronas islandesas.
1 euro	=	8,1750	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9540	levs búlgaros.
1 euro	=	0,57954	libras chipriotas.
1 euro	=	34,665	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	265,34	forints húngaros.
1 euro	=	3,7298	litas lituanos.
1 euro	=	0,5759	lats letones.
1 euro	=	0,4094	liras maltesas.
1 euro	=	3,7949	zlotys polacos.
1 euro	=	24.750	leus rumanos.
1 euro	=	215,5621	tolares eslovenos.
1 euro	=	43,673	coronas eslovacas.
1 euro	=	631.650	liras turcas.
1 euro	=	1,7005	dólares australianos.
1 euro	=	1,4084	dólares canadienses.
1 euro	=	7,2709	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	2,1105	dólares neozelandeses.
1 euro	=	1,6247	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.172,71	wons surcoreanos.
1 euro	=	7,2675	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

2689 *COMUNICACIÓN de 6 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	178,487
100 yenes japoneses	155,428
1 corona danesa	22,293
1 libra esterlina	261,367
1 corona sueca	18,660
1 franco suizo	108,148

Divisas	Cambios
100 coronas islandesas	209,396
1 corona noruega	20,353
1 lev búlgaro	85,151
1 libra chipriota	287,100
100 coronas checas	479,983
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,707
1 lita lituano	44,610
1 lat letón	288,915
1 lira maltesa	406,414
1 zloty polaco	43,845
100.000 leus rumanos	672,267
100 tolares eslovenos	77,187
100 coronas eslovacas	380,981
100.000 liras turcas	26,341
1 dólar australiano	97,845
1 dólar canadiense	118,138
1 dólar de Honk-Kong	22,884
1 dólar neozelandés	78,837
1 dólar de Singapur	102,410
100 wons surcoreanos	14,188
1 rand sudafricano	22,895

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

2690 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la Agencia de Valores «Afina Valores, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», en el Registro de Agencias de Valores correspondiente.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la inscripción de «Afina Valores, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», y su programa de actividades en el Registro de Agencias de Valores de esta Comisión Nacional con el número 184, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.5 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 10 de enero de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

2691 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2001, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad de Valores «Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» en el Registro de Sociedades de Valores correspondiente.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la baja con fecha 17 de enero de 2001 en el Registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores y «Bolsa, Sociedad Anónima», con el número 10, como consecuencia de la fusión por absorción de «BBVA Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 17 de enero de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

2692 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad de Valores «J. Henry Schroder, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» en el Registro de Sociedades de Valores correspondiente.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la baja con fecha 23 de enero de 2001 en el Registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de «J. Henry Schroder, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con el número 167, como consecuencia de su disolución, con cesión global de activos y pasivos al socio único, la empresa de servicios de inversión de nacionalidad británica Salomón Brothers International Limited de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2693 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-00.02.33 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BS, a favor de la entidad «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima», que utiliza la marca comercial BACSA.*

Vista la petición interesada por la entidad «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima», ubicada en la calle Tallers, número 2, nave 1, polígono industrial Santiga, 08130 Santa Perpetua de Mogoda (España), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BS, que utiliza la marca comercial BACSA.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 99019257,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1983, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BS, que utiliza la marca comercial BACSA.

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA), graduado, de equilibrio automático, monorrango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)	(III)	—
$n \leq n_{max}$	5000	1000	—
Max	≤ 100000		Kg.
Min	20.e		Kg.
e	Max/n		Kg.
T	≤ Max		Kg.
Límite inferior del campo de temperatura	—10		º C
Límite superior del campo de temperatura	40		º C